



**REF.:** AUTORIZA CIERRE DEPENDENCIAS DEL MUSEO REGIONAL ARAUCANÍA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°525**

**TEMUCO, 22 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35, de 2017, que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.F.L. N°5.200, de 1929, sobre instituciones nacionales patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el correo electrónico de la Jefa de Gestión Administrativa de fecha 02 de diciembre de 2025, solicitando emitir acto administrativo que indica y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023 que deroga la Resolución Exenta N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, la Resolución Exenta N°522 de 18 de diciembre de 2025 que rectifica la Resolución Exenta N°002 de 2025 y establece nuevo orden de subrogancia en Dirección Regional de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha requerido gestionar el acto administrativo que disponga el cierre de las dependencias del Museo Regional, con motivo de proyectarse el procedimiento de fumigación en el recinto.
2. Que, esta autorización se otorga conforme a las facultades habilitantes de la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, la cual, mediante una previa coordinación y comunicación con el centro de responsabilidad, permite el desarrollo de esta acción preventiva periódica.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE**, el cierre de oficinas y unidades del Museo Regional de la Araucanía, ubicado en Avenida Alemania N°084, ciudad de Temuco, el día lunes 15 de diciembre de 2025, desde las 14:00 horas, por los motivos expresados en los considerandos 1° y 2° de este acto administrativo y que dicen relación con proceso de fumigación, sanitización y desinsectación en el recinto indicado.





2. **PERMÍTASE**, a los funcionarios y funcionaras del Museo Regional de la Araucanía, para fines de que se retiren de su jornada laboral presencia a partir de la hora indicada precedentemente y dejando registro en el sistema de control de asistencia dispuesto por el servicio para tal efecto.
3. **REMÍTASE**, copia del presente acto administrativo una vez que se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

“Por orden de la Directora Nacional”



RICARDO HERMOSILLA VALDEBENITO  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



PCF/rav

Distribución:

- Museo Regional de la Araucanía (se remite vía correo electrónico)
- Oficina de Partes DRA
- Archivo Jurídico